



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal los pedidos de informe efectuados por Resoluciones CD N.º 82/2017 y 217/2018, en virtud al vencimiento del plazo legal normado por la Ordenanza Municipal N.º 2487, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 3º de la misma.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de reconsiderar en el anteproyecto denominado "Faldeo de Andorra", sobre el sector correspondiente al barrio Peniel, la conveniencia de relocalización del sector definido como espacio verde, contemplando que el mismo se formalice en el área de la actual plaza y canchita denominada ARA San Juan.

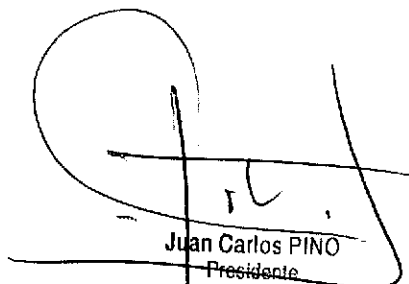
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 102 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/08/2020.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia